



Factura: 001-002-000014813



20180906004P02965

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO

MARIA DEL
CARMEN
CARVAJAL
AYALA

Firmado
digitalmente por
MARIA DEL
CARMEN CARVAJAL
AYALA
Fecha: 2018.09.05
15:02:13 -05'00'

Escritura N°:	20180906004P02965						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721474268	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702152695	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709428252	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: BPV SEABREEZES CONSTRUCCIONES & CONCEPTOS INMOBILIARIOS BRITO, PIEDRA Y VELIZ S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180906004P02965

Factura No.: 001-002-000014813

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BPV SEABREEZES CONSTRUCCIONES & CONCEPTOS
INMOBILIARIOS BRITO, PIEDRA Y VELIZ S.A.**

OTORGADA POR: PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de DAULE, provincia de GUAYAS el día de hoy cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA del cantón DAULE, comparecen a constituir la compañía BPV SEABREEZES CONSTRUCCIONES & CONCEPTOS INMOBILIARIOS BRITO, PIEDRA Y VELIZ S.A., el señor PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO), por sus propios y personales derechos; el señor VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO)	
VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BPV SEABREEZES CONSTRUCCIONES & CONCEPTOS INMOBILIARIOS BRITO, PIEDRA Y VELIZ S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS

FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTESCOMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE

CONSTRUCCIÓN.PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

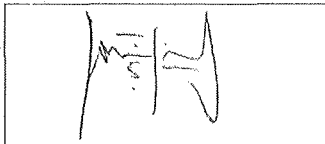
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER	245	245.0	245.0	245.0	0.0	0.0
VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO	245	245.0	245.0	245.0	0.0	0.0
BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO	510	510.0	510.0	510.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709428252

Nombres del ciudadano: PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA BRIONES SYLVIA KATERINE

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: PIEDRA LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: PEREZ CLEMENCIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 181-152-52261



181-152-52261

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚI: 1709428252

Nombre: PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 188-152-52272



188-152-52272



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: **1971-11-12**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
Sylvia Katerine Rivera Briones

Nº **170942825-2**

18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: **PIEDRA LUIS ALFREDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **PEREZ CLEMENCIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2016-10-03**
Fecha de Expiración: **2026-10-03**

00506573

Director General: *[Firma]*
Poder del Censado: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No.
012 - 363 NÚMERO
1709428252 CÉDULA

PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
DAULE CANTÓN
LA AURORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

IMP: LGM: MJ

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

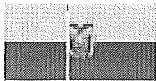
F. PRESIDENTE DE LA JRV: *[Firma]*
IMP: LGM: MJ

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY EF
Que la fotocopia que antecede es igual al document-
original que me fue exhibido.

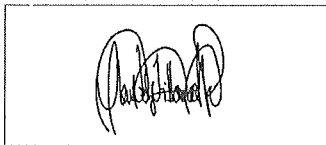
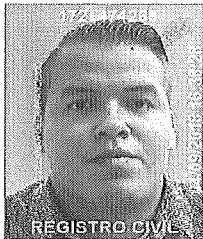
DAULE, 04 SEP 2019



[Firma]
Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721474268

Nombres del ciudadano: VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIEDRA RIVERA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: VELIZ ALVARADO OBER FRIYOT

Nombres de la madre: VILLAMAR PERALTA MARIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 183-152-52217



183-152-52217

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721474268

Nombre: VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 183-152-52222



183-152-52222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **172147426-8**

VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RÍOS**
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: **1992-11-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA GABRIELA PIEDRA RIVERA

GUAYACIL
2018-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-30**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
VELIZ ALVARADO OBER FRIYOT
APellidos y Nombres de la Madre
VILLAMAR PERALTA MARIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACIL
2018-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E234313422

001463005

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006
JUNTA No.
1721474268

006 - 187
NÚMERO

1721474268
CÉDULA

VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILIBULO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

GRE - GYE

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO PERMITE REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

AB. MARÍA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

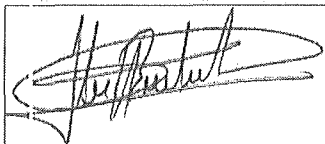
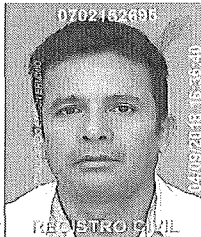
DAULE, 04 SEP 2018



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702152695

Nombres del ciudadano: BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA DAVILA MERCY E

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: BRITO HOLLOS JOSE TELMO

Nombres de la madre: ALVARADO ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 184-152-52052



184-152-52052

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702152695

Nombre: BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 180-152-52134



180-152-52134



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **070215289-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA PUERTO BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MERCY E CABRERA DAVILA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO HOLLOS JOSE TELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO ELVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2011-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

E334313222

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

025 JUNTA No.
025 - 153 NÚMERO
0702152695 CÉDULA

BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

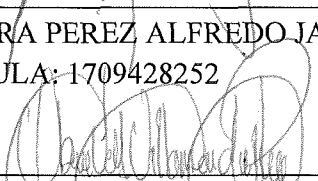
DAULE, 04 SEP 2010

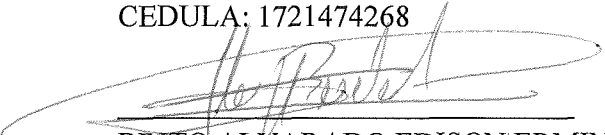


Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Firma Socios:

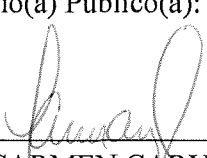


PIEDRA PEREZ ALFREDO JAVIER
CEDULA: 1709428252

VELIZ VILLAMAR OBER FRANCISCO
CEDULA: 1721474268

BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO
CEDULA: 0702152695

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
Identificacion: 0910447812

